



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 168-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 16 de septiembre de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 211-2016-SGRYAT-GAFR/MDPB, de la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Informe N° 330-2016-GAFR/MDPB, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas e Informe N° 538-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 211-2016-SGRYAT-GAFR/MDPB, de fecha 07 de septiembre de 2016, la Sub Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Entidad, presentó el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL 2017", por el presupuesto total de inversión de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es determinar correctamente los tributos municipales, así como la emisión masiva de cuponeras, a fin de realizar procesos de fiscalización tributaria y otros. Consecuentemente la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo, por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 538-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 14 de septiembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL 2017", por el monto ascendente a S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL 2017", presentado por la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total S/ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Irg. Alberto A. MORALES PARRA  
 GERENTE MUNICIPAL

RAMPA  
 Distribución  
 ARCHIVO GAFR - GPR - IMAGEN INSTITUCIONAL